



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excm. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 85, fecha: jueves, 07 de Mayo de 2026

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE PIOZ

APROBACION DEFINITIVA PERIM BOSQUE

Por acuerdo de Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Pioz, en su sesión celebrada con fecha 1 de abril de 2026, se aprobó definitivamente el Plan Especial de Reforma Interior de Mejora (PERIM), Urb. El Bosque de cara a la final construcción del futuro instituto de Pioz.

Lo que se publica, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42.2 del Decreto Legislativo 1/2023, de 28 de febrero, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley De Ordenacion del Territorio y de la Actividad Urbanística y en el artículo 157.1 del Decreto 248/2004, de 14 de septiembre de 2004, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento de la Ley 2/1998, de 4 de junio, de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística.

Dicho Plan se puede consultar íntegramente en el siguiente enlace de la página web del Ayuntamiento de Pioz:
https://aytopioz.com/wp-content/uploads/2026/03/20260413_Otros_Proyecto_PERIM-DILIGENCIADO_APROBRADO-DEFINITIVAMENTE-1-ABRIL-2026-1-1-1.pdf

Contra este acuerdo, que agota la vía administrativa, se podrá interponer en el plazo de dos meses a contar desde la publicación, recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla la Mancha en Albacete. No obstante, podrá interponerse cualquier otro que considere procedente en derecho.

Pioz, 5 de mayo de 2026, El Alcalde, D. Manuel Lopez Carvajal

Sede electrónica: <https://boletin.dguadalajara.es/boletin/validacion/validar-documento.php>



Cod. Verificación: c211f7d81dc154e70533cfbfb6ec3b66e5f42fea